



COMUNICADO PARA MEDIOS 29
Ciudad de México a 24 de julio de 2019

Suspende PAOT trabajos de construcción en inmueble catalogado de la colonia Guerrero

- *Por su ubicación y características, cualquier intervención a este inmueble requería contar con autorización del INBAL, SEDUVI e INAH.*

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) colocó sellos de Suspensión de Actividades a los trabajos de intervención mayor que se realizaban en cuatro departamentos del inmueble con valor patrimonial ubicado en calle Magnolia 162, colonia Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc.

Durante una visita, la PAOT constató que en el inmueble se ejecutaba retiro de acabados, así como modificación arquitectónica y reforzamiento estructural sin contar con el Registro de Manifestación de Construcción y pese a que se localiza en un polígono de Área de Conservación, tampoco contaba con dictamen técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).

Dicho inmueble, también está catalogado con valor artístico por parte del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por lo que requiere de su Visto Bueno para ser intervenido y, al ubicarse dentro del Perímetro "B" del polígono de Zona de Monumentos Históricos denominado "Centro Histórico de la Ciudad de México", el responsable tuvo que haber tramitado la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

La medida precautoria prevalecerá a fin de evitar daños irreparables al inmueble, hasta que el propietario de los departamentos presente las autorizaciones y permisos correspondientes. La PAOT se mantendrá vigilante y ofrece asesorar jurídicamente a la ciudadanía respecto de los permisos y trámites que se requieren, antes de realizar cualquier obra o remodelación en inmuebles catalogados.

00o00